



Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Ayuntam.^{to} de 16. de Agosto del 1811. } En la villa de Zella a diez y seis de Agosto de mil ochoz. e once; juntos y congregados en las Salas Capitulares, los S.^s Concejo Jur.^{do} Ayuntam.^{to} de ella con los Diputados y Sindico Perronero del Comun que abajo firmaran, se trató sobre nombrar En.^{no} de Ayuntam.^{to} que substituya al difto D.ⁿ Martin Lorenzo Gil, y aqnel de una conformidad habiendo sido citados todos sus individuos con papel anrediem y expresion del efecto; acordó: que atendiendo a los meritos y servicios del presente En.^{no} propietario del Ayuntam.^{to} que lo ha sido juntam.^{te} con el difto D.ⁿ Martin Lorenzo Gil, Pedro Ant.^o Garcia Palas, se le nombre como le nombró p.^r primer En.^{no} de Ayuntam.^{to} y en consideracion a que este no puede cargar con el trabajo y materialidad del despacho de la En.^{nia} de Ayuntam.^{to} p.^r ter incomparable con los dela En.^{nia} de B.^{ta} que tiene a su cargo, y por que su edad y el estado de su salud no se lo permite, temiendo asimismo presentarse el Ayuntam.^{to} los meritos y servicios del Ayudante de esta En.^{nia} Barth.^l Muñoz y Ortuno que se alla En.^{no} electo p.^r este Ayuntam.^{to} y aprobado por el Sup.^{mo} Consejo de Castilla; ala experien

